



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 69

**ROLY AGUILERA GASSER
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de mayo de 2008 de Puesta en Vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de Transformación de Instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento al resultado del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Inciso o) del Artículo 29 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 22 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz señala que los Secretarios Departamentales son designados y removidos por el Gobernador a través de Decreto Departamental.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes señala que hasta que la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulan las competencias exclusivas y compartidas del Departamento Autónomo de Santa Cruz, los órganos del Gobierno Departamental que asuman estas competencias aplicarán la legislación nacional vigente donde corresponda.

Que, el Secretario Departamental de Autonomía, Descentralización y Desarrollo Democrático, Dr. Carlos Fernando Dabdoub Arrien participará en la presentación del Plan Estratégico de la Junta Cívica de Guayaquil y en el Foro de Discusión sobre Democracia, Libertades, Derechos Civiles y Autonomía, eventos que se llevarán a cabo en Guayaquil, Ecuador, del 2 al 8 de febrero de 2010, por invitación de la Junta Cívica de Guayaquil.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

- I. Autorizar al Secretario Departamental de Autonomía, Descentralización y Desarrollo Democrático, Dr. Carlos Fernando Dabdoub Arrien para que viaje y participe en la presentación del Plan Estratégico de la Junta Cívica de Guayaquil y en el Foro de Discusión sobre Democracia, Libertades, Derechos Civiles y Autonomía, del 2 al 8 de febrero de 2010.
- II. Los costos de pasajes aéreos y hospedaje correrán por cuenta de la organización, debiendo el Gobierno Departamental cubrir los viáticos parciales que correspondan.



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar Secretaria Departamental de Autonomía, Descentralización y Desarrollo Democrático interina a la señora Gina Luz Méndez Hurtado, Directora de Autonomía y Descentralización, desde el 2 al 8 de febrero de 2010.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiocho días del mes de enero dos mil diez años.

FDO. ROLY AGUILERA GASSER